	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31 12 2022
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, los firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1694 de 2022
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: ALCALDIA MUNICIPAL EL CASTILLO
(Nombre o razón social del Contratista).

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2022
(Indique el plazo del convenio principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: N/A
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Convenio Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 2.500.000.000 50% EN SMMLV: 1250,00
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A			

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 2.500.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante oficio del 31 de diciembre de 2022 LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO Solicita prorrogar el plazo actual del Convenio No. 1706 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en estado de perfeccionamiento del presupuesto con el fin de continuar con el respectivo proceso de licitación de obra pública.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 / 12 / 2022 (Día / Mes / Año)

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar la intervención del Tramo vial ubicado en la vereda la Isla, que se encuentra localizado en el municipio de Guamal, Departamento del Meta.

(indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 0%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor Girado (Incluido IVA) a: Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) $ -
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar inicio a la ejecución y cumplimiento al objeto del convenio interadministrativo No.1694 de 2022. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

JURÍDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta física programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuará el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 2,500,000,000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N.A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N.A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 | 12 | 2022 (Día / Mes / Año)

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO META mediante Oficio OFICIO del 31 de diciembre de 2022, garantiza que en el trascurso del año 2023, se realizara la incorporacion presupuestal de los recursos del convenio de manera oportuna sin afectar la ejecucion del mismo

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio No. del 31 de diciembre de 2022, por medio del cual la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL solicita la prórroga del convenio.
Oficio No. del 31 de diciembre de 2022 (Oficio de compromiso incorporación recursos vigencia 2023)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones.

3. Es responsabilidad del Supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

Firma
Nombre: WILMAR ROA MALAGON
Alcalde Municipal de El Castillo, Meta
C.C 79,709,937

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Supervisor del Convenio
Matrícula Profesional No.

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 25202-20459 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: EDGAR FERNANDO MARCINEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 15202-15339 BYC

Vo.Bo.Firma
Nombre: LILIANA SASTOQUE BAUTISTA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe Unidad Ejecutora (e)
Matrícula Profesional No.: 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contralista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

100.06.

El Castillo - Meta, 31 de diciembre de 2022.

Ingeniero:
JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Director del Instituto Nacional de Invias

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 1694 de 2022 - **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No.1 Y REINCORPORACION VIGENCIAS 2023.

Mediante la presente, se solicita prorrogar el convenio Interadministrativo No.1694 de 2022 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.** celebrado entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO**, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar inicio a la ejecución y cumplimiento al objeto del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras proyectadas.

Este documento se expide a los 30 días del mes de diciembre del año 2022.

Cordialmente,

WILMAR ROA MALAGON
Alcalde Municipal

Proyectó: Alexander Mora – Secretario de Planeación e Infraestructura
Reviso: Alexander Mora – Secretario de Planeación e Infraestructura

100.06.

El Castillo – Meta, 31 de diciembre de 2022.

Ingeniera:
PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vías Regionales (E)
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
BOGOTA D.C.

Asunto: Incorporación de Recursos en la Vigencia Actual y Constitución de Reserva Presupuestal de estos recursos para la vigencia fiscal 2023.

Cordial saludo Ingeniera Patricia;

Teniendo en cuenta los recursos asignados al Convenio interadministrativo No. 1694 de 2022 por un valor de Dos mil quinientos millones de pesos M/cte ($ 2.500.000.000,00) le informo que a la fecha no se han incorporado los recursos, teniendo en cuenta que esta suscripción del convenio se protocolizo.

Una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, se procederá a realizar la incorporación de los recursos mediante resolución administrativa según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; esto en aras de dar cumplimiento a lo consignado y aprobado por las partes en el presente convenio. La incorporación presupuestal debe constituirse más tardar el 25 de enero del 2023.

WILMAR ROA MALAGON
Alcalde Municipal

Proyectó: Alexander Mora – Secretario de Planeación e Infraestructura
Reviso: Alexander Mora – Secretario de Planeación e Infraestructura

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 81534

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2022

Señor
WILLIAM ROA MALAGON
ALCALDE
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
Cra 7 # 11-01
contactenos@elcastillo-meta.gov.co; alcaldia@elcastillo-meta.gov.co
El Castillo - Meta

Asunto: Convenio No 1694 de 2022 - Municipio de El Castillo (Meta). Orden de Inicio.

Respetado Señor Alcalde Roa Malagón,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del **convenio No. 1694 de 2021** que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DE META PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.** le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designará como Supervisor al Ingeniero CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI, funcionario que labora en la Dirección Territorial Meta, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Transversal 28 No. 41-91/101 barrio la Granja – Villavicencio (Meta), Teléfono fijo / celular: (058) 6641416 / 3103035600 y correo electrónico: ccorzo@invias.gov.co.

Así mismo, se designará al ingeniero EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO, como Gestor Técnico de Proyecto, que labora en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y cuyos datos de contacto son: teléfono fijo / celular: (1) 3770600 Ext. 1892 / 3138911971, correo electrónico: efmartinez@invias.gov.co.

SVR 81534

El proceso de licitación pública para contratación de la obra de mejoramiento está a cargo del municipio, siguiendo el pliego tipo de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la alternativa técnica aprobada en mesa técnica conjunta Municipio - INVIAS.

Cordialmente

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL META

Proyecto: EDGAR FERNANDO MARTINEZ

Reviso: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO